

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 18 de agosto de 1993

Núm. 188

DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958. FRANOUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente:

60 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

# Agencia Estatal de Administración Tributaria

## **DELEGACION DE LEON**

#### Secretaría General

#### **NOTIFICACIONES**

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo común de 27 de noviembre de 1992 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

Nº Justf.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Mod./Periodo	Importe
3 000,01 SA 000,01	I.R.P.F. PARALELAS. Cto. 10 - 1.993	LI A commo ceb otrolos perceles es desi tensa avenalliv	, g-offerstrangtones, Papplagound	5038 is seft of
	ASUNTO: Paralelas a Ingresar			
2400 P		0.1.44.4700	01.04	41 155
2439 D 4261 P	García Pertejo, Basilio García Fernández, M. Jesús	Sol, 11. LEON Conde de Toreno, 4-4º. LEON	91-0A 91-0A	41.177 Rs 167.418 Rs
0768 C	Llorente Miguel, Adolfo	Descalzos, 4. LEON	91-0A	27.081 h
	EXP. RECARGO FRA. PLAZO. Cto. 58 - 1.9	9 <u>3</u>		
	ASUNTO: Reconocim. Deuda			
2605 G	Bar Cafetería Halley, C.B.	Fray Luis de León, 4. LEON	310/92-2T	20.605 As.
2606 M	tions constitute for the statement outstad to	" use adound six atour si	310/92-3T	20.605 Rs
4344 Y	Gil Rodríguez, José	Cantareros, 5. LEON	300/92-4T	94.791 As.
4345 N	THE TAX TO SEE THE PARTY OF THE	WELL BOOK OF THE PARTY OF THE P	310/93-1T	11.145 Rs
4346 R	II	10 224 V. con donu- "	131/93-1T	4.417 Ps.
	I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS. Cto. 13 -	1.993		
	ASUNTO: Pago Fraccionado a cta. de IF	PF. Off le nog wegnings et a		
3409 D	Ferreiro Torreira, José Manuel	Colomín, 17-2º Bj Dc OLLEROS SABI	ERO 92-2T	25.418 As
	LIQ. MANUALES GESTION. Cto. 15 - 1.993	See Sin I to your Epolice's Superior		
	ASUNTO: Sanción Fuera de Plazo			
3420 A	López González, Aurora	Informantes, 1, Bj. SAHAGUN (León)	300/91-2T	5.000 As
3421 G	Lopez Gonzalez, Aurora	Illioi mairces, 1, bj. Sanadon (Beoli)	130/91-2T	5.000 As.
3422 M	institution of unmidence as more bags bight	7 78 "	130/91-2T	5.000 As.
	ASUNTO: Lig.Provisioanl IRPF			
3767 N	Pineda García, Alejandro	Condesa Sagasta, 6. LEON	91/OA	16.001 As



№ Justf.	Nombre y Apellidos	Domicilio	Mod./Periodo	Import
	TVA DADALELAS CL. 20 1 CCC			
	IVA. PARALELAS. Cto. 30 - 1.993			
	ASUNTO: Paralela Ingresar IVA.			
5236 K 5261 Q	Ganados Leonbar, S.L. Carbones del Puerto, S.A.	San Mames, 37-4° A. LEON Calvo Sotelo, 1. LEON	92/0A 92/0A	348.915 A
			92, 611	001/11
	RECRG. FUERA PLAZO. Cto. 52 - 1.993	THE RESIDENCE STREET		
	ASUNTO: Ingreso Fuera de Plazo. Re	cargo.		
5645 Y	Hyperlink, S.A.	Moises de León, 43. LEON	110/92-4T	34.725 A
5655 D 5691 H	Martínez García, Jose Antonio Gaitero Soriano, Felisa	San Juan de Sahagún, 13. LEON	130/92-2T	26.576 A
091 11	Gartero Soriano, relisa	Isla Loro, 5. VALENCIA DON JUAN (León)	101/91-0A	106.198 A
	SANCIONES. Cto. 50 - 1.993			
	ASUNTO: No Atender Requerimiento U	nico.		
685 V	García Andrés, Bernardo	Santo Tirso, 8-6º C. LEON	92-2T	25.000 A
3511 S	Alvarez Idarraga, Leoncio	Pinilla 4ª Fase, 56. SAN ANDRES RABANEDO	92-1T	25.000 A
991 N	Ruisamara, S.L.	Lope de Vega, 9. LEON	92-3T	25.000 A
925 Q	Accesorios Velilla, S.A.	Párroco Pablo Díez, 197. SAN ANDRES RABANEDO	91-4T	25.000 A
202 H 197 J	Exclusivas Casares, S.L.	Cr.Villarroañe. STA.OLAJA DE LA RIBERA	91-4T	25.000 A
ald Cr	Castilla Automoción, S.A.	Doctor Fleming, 122. LEON	90-4T	25.000 A
068 Z	ASUNTO: Ingreso Fuera de Plazo. Re Rios Rexach, Clemente			
182 N	" astromera valgara	Cardenal Lorenzana, 2. LEON	300/92-2T 110/91-1T	58.941 A
	ASUNTO: Fuera de Plazo.			
721 A	Grijelmo García, María	Maestro Odón Alonso, 4. LEON	390/90-0A	10.000 A
576 Q	Distribuciones 24, S.A.	Ordoño II, 25. LEON	190/90-0A	15.000 R
582 J	Fernández Vázquez, Mario	República Argentina, 32. LEON	390/90-0A	10.000 A
583 T	Pertierra Coto, Maria	República Argentina, 26. LEON	347/90-0A	15.000 R
589 Y	Sdad.Coop.Viviendas Pablo Iglesias	Fontañan, 19. LEON	190/90-0A	15.000 A
595 A 598 Y	Promociones Villaobispo, S.A.	C/ Industria. VILLAOBISPO REGUERAS (León)	390/90-0A	10.000 A
600 V	Disurcat, S.L. Carbones Caminayo, S.A.	Cr.Madrid, km-319. VALDELAFUENTE (León)	390/90-0A	10.000 R
601 D	carbones caminayo, s.a.	VALDERRUEDA (León)	190/90-0A	15.000 A
221 X	Alvarez García, Pedro	Colón, 20. LEON	390/90-0A	10.000 As
252 H	García González, Maria Ladudelina	Juan Enzina, 3. LEON	390/90-0A	10.000 As
	Diskloute hots	El la	390/90-0A	10.000 A
	ASUNTO: D.Ne/s. de. Fuera Plazo			
537 Z	Espadaña Editorial, S.L.	Alfonso V, 6. LEON	300/91-3T	10.000 As
538 S	"	Secretaril General	300/91-4T	10.000 Ps
	ASUNTO: A Ing. Des. Cuota			
086.X. 267 Y	Rio Beraza, Angel BV Gabinete de Asesores, S.L.	Juan de Herreras, 59. LEON General Sanjurjo, 5. LEON	101/91-0A	68.741 Pts
Mana souchables		delierar bailjurjo, 5. LEON	202/91-1T	82.299 As
260 F	ASUNTO: A Dev. Des. Cuota	ranvo condu de 27 de novienime de 1992 y ai ani		
269 E	Corral Agundez, Remedios	Ordoño II, 21. LEON	100/91-0A	33.277 h
	ASUNTO: No Atender 1R. Doc.Inc.			
938 T 941 M	Construcciones Papalaguinda, S.L.	Julio del Campo, 4. LEON	190/92-0A	10.000 As
74 11	Fernández Marcos, Francisco	VILLANUEVA ARBOL (León)	101/90-0A	10.000 As
	SANCIONES TRIBUTARIAS. Cto. 398 - 1	.992		

\* \* \*

#### INSPECCION

Se le comunica que con fecha 30 de junio de 1993, el Jefe de la Dependencia de Inspección ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el presente expediente que contiene acta de prueba preconstituída, modelo A05, número 0090508 1, instruida a doña María Neófita Grañeras Martínez, N.I.F. 9.660.224 V, con domicilio en la calle Cardenal Lorenzana, 3 de León, por el impuesto sobre el valor añadido, ejercicio 1992, y

Resultando que la prueba preconstituída se configura por el alta del impuesto de actividades económicas, y de la inclusión del obligado tributario en signos, índices y módulos por el impuesto sobre el valor añadido por la actividad de cafetería, así como por la diligencia extendida con fecha 14 de enero de 1993, por el Agente Tributario don Pedro Carral Llamazares de la que resultan los parámetros que determinan la propuesta de liquidación tributaria.

Resultando que por la incomparecencia del obligado tributario a la citación de la Inspección de los Tributos de fecha 4 de

marzo de 1993, y no habiendo presentado autoliquidaciones por el impuesto objeto del acta, se procede a la regularización de su situación tributaria, determinándose una deuda tributaria de 750.023 pesetas compuesta por los siguientes elementos: Cuota de 295.285 pesetas, intereses de demora de 11.811 pesetas y sanción de 442.927 pesetas.

El uno de junio de 1993, se emite el informe ampliatorio establecido en el artículo 48.2 a) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril.

El 4 de junio de 1993, le fue notificada el acta al interesado, sin que formulara alegaciones ni prestara su conformidad.

Considerando que procede dictar el acto administrativo previsto en el artículo 60.5 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Considerando que el expediente se encuentra ajustado a las normas reguladoras del impuesto, en particular a su Reglamento, así como a las del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, y también en cuanto a la clasificación de las infracciones y graduación de las sanciones, se ajusta a los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y al Real Decreto 2631/1986, de 18 de diciembre, por lo que en confirmación de la propuesta contenida en el acta previa, procede practicar la siguiente liquidación provisional:

 Cuota
 295.285

 Intereses de demora
 11.811

 Sanción
 442.927

 Total deuda tributaria
 750.023

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Inspección, a bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, sin que quepa simultanearlos.

\* \* \*

Se le comunica que con fecha 15 de julio de 1993, por esta Dependencia de Inspección se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el presente expediente que contiene acta de disconformidad, modelo A02, número 00987823, incoada a Promociones Bañezanas, S.A., N.I.F. A240488894, con domicilio en la calle Manuel Diz, 8 de Ponferrada, y

Resultando que en el acta de referencia, de fecha 9 de junio de 1993, se determina una propuesta de liquidación por el concepto de retenciones a cuenta del impuesto sobre la Renta de las Personas, Físicas, actividades profesionales, años 1988 a 1991, ambos inclusive, con una deuda tributaria de 5.340.445 pesetas, desglosada en cuota de 1.520.439 pesetas, intereses de demora de 380.181 pesetas y sanción de 3.439.825 pesetas.

Resultando que el representante de la sociedad no firma el acta, pero si la reconoce, no manifestando el motivo de disconformidad a la misma.

Resultando que el actuario emitió el informe que establece el artículo 48.2.a) del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Resultando que no se hizo uso del derecho a formular alegaciones del que fue informado en el punto 6.º del acta.

Considerando que este Inspector Jefe es competente para dictar el acto administrativo que procede, según establece el artículo 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Considerando que examinado el expediente, se encuentra ajustado a la normativa aplicable, y en particular al Reglamento General de la Inspección de los Tributos, a la Ley reguladora del Impuesto y a su Reglamento, así como el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, procede en consecuencia confirmar la propuesta de liquidación contenida en el acta, y practicar la siguiente liquidación provisional:

 Cuota
 1.520.439

 Intereses de demora
 380.181

 Sanción
 3.439.825

 Total deuda tributaria
 5.340.445

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Inspección, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación, sin que quepa simultanearlos.

\* \* \*

Se le comunica que con fecha 4 de marzo de 1993, a propuesta de esta Dependencia de Inspección por el Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de León, se ha dictado el siguiente acuerdo: Visto el escrito presentado el 2 de diciembre de 1992, por don Manuel Angel González Alvarez, N.I.F. 9.739.730 N, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Capitán Lozano, 15 contra acuerdo de imposición de sanción notificado el 30 de noviembre, y

Resultando que la infracción sancionada en el expediente es la de no emitir facturas, que se multa en el artículo 83.1 de la Ley General Tributaria redactada según Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, con una cuantía comprendida entre 25.000 ptas., y el 5 % del volumen de operaciones en el periodo de tiempo al que la comprobación se refiera (en este caso 1988, 1989, 1990 y 1991 y 23.199.321 pesetas de volumen de operaciones, por lo que los límites legales oscilan entre 25.000 y 1.159.966 pesetas, siendo la sanción impuesta de 422.250 pesetas. La deuda derivada del acta a que la comprobación se refiere fue de 6.439.642 pesetas, compuesta por los siguientes elementos: Cuota, 2.217.541 ptas, intereses de demora, 595.827 ptas., y sanción de 3.626.274 ptas.

Resultando que en el escrito de interposición del recurso, con base en las alegaciones que se formulan, se solicita que se anule la liquidación practicada.

Considerando que el recurso en esta fecha debe ser calificado como de reposición al amparo del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre.

Considerando que examinado nuevamente el expediente y sopesadas las circunstancias de la actividad, de la cuantía de la deuda descubierta en el acta, de la conducta del sujeto pasivo y de su capacidad económica, se llega a la conclusión de que no se han aplicado correctamente los criterios de graduación de sanciones. En este sentido, se entiende que una sanción del doble de la mínima, es decir, de 50.000 ptas., se adecúa a los citados criterios.

Por ello, se acuerda estimar parcialmente el recurso, revocando por tanto parcialmente el acto recurrido, e imponer la sanción de 50.000 ptas.

Procede, en consecuencia, practicar la siguiente:

El Ingreso de las cantidades deberá hacerse dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la 1.ª quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la 2.ª quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

- 1. En la Delegación o Administración de la A.E.A.T. que corresponda: En metálico o cheque conformado.
- 2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante el Organo que las ha practicado, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días a contar el siguiente a esta publicación, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

\* \* \*

Se le comunica que con fecha 29 de abril de 1993, a propuesta de esta dependencia de Inspección por el Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de León se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el presente escrito presentado por don Luis Guillermo Lera Fernández, N.I.F. 9.708.159 C, con domicilio en la Avenida Fernández Ladreda, número 32, 4.º 1 de León, contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T. de fecha 5 de febrero de 1993, notificado el 3 de marzo de 1993, por el que se impone multa de 50.000 pesetas por no expedir o conservar los tickets de ingresos de la actividad.

Resultando que en el escrito se solicita la rebaja de la sanción de 50.000 a 25.000 pesetas por las dificultades económicas que atraviesa el interesado.

Considerando que concurren los elementos para considerar el escrito como recurso de reposición, al amparo del Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre.

Considerando que examinado de nuevo el expediente, no se encuentran motivos para estimar las pretensiones del recurrente, por lo que procede confirmar la cuantía de la sanción impuesta.

Contra este acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León en el plazo de quince días.

#### ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Habiendo sido requeridas las Entidades abajo relacionadas para la presentación de las declaraciones por el impuesto de sociedades correspondientes a los ejercicios 1988, 1989 y 1990 y no habiendo atendido, en tiempo y forma, el citado requerimiento, se ha acordado, de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del citado impuesto (Real Decreto 2.631/1982, de 15

de octubre), su baja provisional en el índice de entidades. Igualmente se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público, lo que impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que se presente.

Contra este acuerdo, que se le notifica mediante el presente escrito en aplicación del artículo 15.3 del Real Decreto 1041/1990, de 27 de julio, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación en el Boletín Oficial de la provincia, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

NIF	Razón Social	Localidad
B24068280	Barrenengoa y Cosmen, S.L	Villablino
A24043242	Comercial Berciana Cárnica, S.A.L.	Ponferrada
A24011678	Derivados del Cemento de Ponferrada	Ponferrada
B24069551	Interpatín, S.L.	Ponferrada
A24033359	Mármoles del Bierzo, S.A.	Ponferrada
A24068777	Morpa, S.A.	Ponferrada
A24022485	Pavimentos del Bierzo, S.A.	Ponferrada
A24010795	Urbasil substituted as management ab a	Ponferrada

León, 2 de agosto de 1993.–El Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.–V.º B.º El Secretario General, Blanca Rodríguez Lanza.

7544 Núm. 7766.–39.072 ptas.

# Junta de Castilla y León

#### **DELEGACION TERRITORIAL DE LEON**

Servicio Territorial de Economía

Información pública sobre bienes y derechos afectados por Expropiación Forzosa con motivo de la ejecución del proyecto técnico denominado "Explotación de Carbón a cielo abierto" de la concesión "Josefita y Otras", n.º 5.344.

Aprobado el proyecto de referencia y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del artículo 56 de su Reglamento, la petición formulada por las entidades mercantiles "Minera de Fontoria, S.A.", "Minera de Peñarrosas, S.A." y "Ramiro Méndez Flórez, S.A.", solicitando la iniciación de expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de determinadas fincas situadas dentro del perímetro de la Concesión de explotación denominada "Josefita y otras", n.º 5.344 situadas en el término municipal de Igüeña, provincia de León y que se relacionan en el Anexo.

Cualquier persona dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada u oponerse, por razones de fondo y forma, a la declaración de urgente ocupación. En este caso, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la urgente ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en relación, como más conveniente al fin que se persigue.

A estos efectos estará expuesto el expediente, con el proyecto de la obra, en este Servicio Territorial de Economía, –Sección Comarcal de El Bierzo– (sito en Ponferrada, c/. Ave María, 11 - 3.º) durante las horas de oficina.

León, 30 de julio de 1993.-El Delegado Territorial, José Antonio Díez. Díez.

ANEXO

Nº Pol	Nο	Paraje	Cultivo	Clase	Extensión		Propietario	Propietario	Dirección
POI	Parc	1172/614 ( RSL 11.	DEEL OCCUPIED IN THE	Local	Ar	Ca	Catastral	Aparente	stateroses de
26	548	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	4		APOLINAR GARCIA GARCI	A ADORACION PEÑA GARCIA	C/ SALGADA,6 TREMOR DE ARRIBA
26	549	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	8		ODILO RODRIGUEZ GONZALEZ	ODILO RODRIGUEZ GONZALEZ	C/ LA MATA, 12 TREMOR DE ARRIBA
26	550	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	4		JACINTO GARCIA CARBAJO	ADORACION PEÑA GARCIA	C/ SALGADA,6 TREMOR DE ARRIBA
26	551	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	2		BENJAMIN BLANCO PEÑA	BENJAMIN BLANCO PEÑA	C/ CIMADEVILLA,8 TREMOR DE ARRIBA
26	552	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	2		GERARDO BLANCO PEÑA	GERARDO BLANCO PEÑA	
26	553	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	8	50	LAUDINO GARCIA FIDALGO	BENJAMIN BLANCO PEÑA	C/ CIMADEVILLA,8 TREMOR DE ARRIBA
26	554	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	3	50	ROSALIA PEÑA LOPEZ	CONSTANTINA GARCIA PEÑA	RESIDENCIA S. SOCI

Nº Pol	Nº Parc	Paraje	Cultivo	Clase Local	Extensión		Propietario	Propietario	Dirección
					Ar	Ca	Catastral	Aparente`	utra Banada s 22
26	555	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	2		TOMAS MARTINEZ GARCIA	TOMAS MARTINEZ GARCIA	C/ LLONGALONA,14 TREMOR DE ARRIBA
26	556	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	2	50	GREGORIO PEÑA RAMOS	GERARDO BLANCO PEÑA	C/ MARCELO MACIAS 24 LEON
26	557	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	3	25	BERNARDO POZO MARTINEZ	CELIA POZO AGUADO	C/ LA POZA, 8 TREMOR DE ARRIBA
26	558	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	6	50	HROS. MANUEL GARCIA	RUFINO BLANCO PEÑA	C/ LOS CAMPOS,11 TREMOR DE ARRIBA
26	559	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	6	50	GERMAN PEÑA GARCIA	GERMAN PEÑA GARCIA	C/ FUEYO,11 TREMOR DE ARRIBA
26	560	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	5		MIGUEL FIDALGO MARTINEZ	LUZDIVINA CRESPQ MELCON	TREMOR DE ARRIBA
26	561	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	5	50	ANDRES FIDALGO GARCIA	LICESIO CRESPO BLANCO	CARRTRA. SAN ROMA ASTORGA
26	562	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	4		AMPARO CRESPO MELCOM	GREGORIO MARTINEZ CRESPO	C/ LA FUENTE,8 TREMOR DE ARRIBA
26	563	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	4		CATALINA PEÑA FERNANDEZ	LUIS GARCIA PEÑA	TREMOR DE ARRIBA
26	564	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	4		MARIA GARCIA MARTINEZ	MODESTA DOMINGUEZ	C/ FONDODEVILLA,16 TREMOR DE ARRIBA
26	565	FANALES	PRADO RIEGO	SEGUNDA	6	50	ALFREDO CAMPAZAS MELCON	ANTONIA GARCIA MARTINEZ	C/ SALGADA,2 TREMOR DE ARRIBA
26	566	FANALES	PRADO SECANO	SEGUNDA	4		FLORINDA MARCOS FERNANDEZ	SOLEDAD MELCON CUESTA	TREMOR DE ARRIBA
26	567	FANALES	PRADO SECANO	SEGUNDA	4		APOLINAR GARCIA GARCIA	ADORACION PEÑA GARCIA	C/ SALGADA,6 TREMOR DE ARRIBA
26	568	FANALES	PRADO SECANO	SEGUNDA	3	50	AMBROSIO GARCIA MARTIN	MODESTA DOMINGUEZ ALONSO	C/ FONDODEVILLA,16 TREMOR DE ARRIBA
26	2.654	FANJAULLERA	CEREAL SECANO	CUARTA	7		HROS. EULOGIO FIDALGO	HROS. EULOGIO FIDALGO	TREMOR DE ARRIBA
26	2.655	FANJAULLERA	CEREAL SECANO	CUARTA	7		JOSE CAMPAZAS FIDALGO	ANTONIA GARCIA MARTINEZ	C/ SALGADA,2 TREMOR DE ARRIBA
26	2.656	FANJAULLERA	ERIAL PASTOS	UNICA	5	50	JOSE BLANCO MAYOR	MAXIMO BLANCO FIDALGO	C/ SOL,19 ARMUNIA
26	2.657	FANJAULLERA	ERIAL PASTOS	UNICA	8	50	LORENZO ALONSO LOMBAS	LUCRECIA ALONSO LOPEZ	C/ LAS HUERTAS,1 TREMOR DE ARRIBA
26	2.658	FANJAULLERA	CEREAL SECANO	QUINTA	14	50	JOSE GARCIA FIDALGO	LEONOR FIDALGO GARCIA	C/ CIMADEVILLA,3 TREMOR DE ARRIBA
26	2.659	FANJAULLERA	ERIAL PASTOS	UNICA	5	25	BERNARDO GARCIA GARCIA	GUILLERMO GARCIA FERNANDEZ	C/ VENDILLONES, 19 TREMOR DE ARRIBA
26	2.660	FANJAULLERA	ERIAL PASTOS	UNICA	5		MIGUEL GARCIA GARCIA	MIGUEL GARCIA GARCIA	TREMOR DE ARRIBA
26	2.661	FANJAULLERA	CEREAL SECANO	QUINTA	13		AVELINA GARCIA CAMPAZAS	Mº ANTONIA GARCIA GARCIA	THEMOR DE ARRIBA
26	2.662	FANJAULLERA	CEREAL SECANO	QUINTA	14		ENCARNACION GARCIA FIDALGO	LAUDINO GARCIA GARCIA	C/ VENCIELLOS,30 TREMOR DE ARRIBA
26	2.663	FANJAULLERA	ERIAL PASTOS	UNICA	12		FRANCISCO AGUADO FIDALGO	GREGORIA PEÑA POZO	C/ LOS CAMPOS,1 TREMOR DE ARRIBA
26	2.664	FANJAULLERA	CEREAL SECANO	QUINTA	15	6	JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ	MAXIMINA PEÑA FERNANDEZ	C/ LA MATA,14 TREMOR DE ARRIBA
26	2.665	FANJAULLERA	CEREAL SECANO	QUINTA	10	9	PILAR BLANCO	PILAR BLANCO	TREMOR DE ARRIBA

7486.-7546

Núm. 7767.-17.982 ptas.

# Administración Municipal

## Ayuntamientos

## LA BAÑEZA

Por don Mateos, C.B., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de café-bar, categoría especial, con emplazamiento en la c/ Astorga, 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en

la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza, a 26 de julio de 1993.–El Alcalde (ilegible).
7312 Núm. 7768.–1.554 ptas.

Por Hostal Restaurante Los Angeles, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Restaurante, con emplazamiento en la plaza Obispo Alcolea, 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en



la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza, a 22 de julio de 1993.–El Alcalde (ilegible).

7313

Núm. 7769.-1.554 ptas.

#### ALMANZA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de junio de 1993, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con Caja España, a fin de proceder a su posterior presentación ante la Excma. Diputación Provincial de León, para la ejecución de las Obras y Servicios Municipales para 1993, con las siguientes características:

- 1.º Importe del aval: 3.483.350 pesetas, para responder a la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Canalejas—3.º fase—.
- 2.º Garantías ofrecidas: Participación en los Tributos del Estado, Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre actividades económicas e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

El acuerdo y su expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones.

Almanza, a 27 de julio de 1993.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

7314

Núm. 7770.-588 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Aprobada definitivamente la matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada al 31 de diciembre de 1992, queda expuesta al público de acuerdo con los artículos 1 y 2 del R.D. 1172/1992, de 26 de julio para presentación, en su caso, de reclamaciones.

Regueras de Arriba, a 27 de julio de 1993.—El Alcalde, Isidro José Domínguez Seco.

7347

Núm. 7771.–280 ptas.

#### LA VECILLA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 1993, el proyecto técnico de la obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1993, renovación y ampliación del alumbrado público en el municipio de la Vecilla, con un presupuesto total de 7.000.000 de pesetas, y redactado por la empresa Alonso Ingenieros, S.L., se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, quedando el expediente y proyecto a disposición de cualquiera que pueda estar interesado y formular las alegaciones que estime oportunas, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

De no presentarse alegaciones al efecto, esta aprobación inicial se elevará a definitiva.

La Vecilla, 27 de julio de 1993.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

7348

Núm. 7772.–532 ptas.

#### GARRAFE DE TORIO

Por don José Luis Flecha Díez, con D.N.I. 9.680.355, en nombre y representación de Embutidos del Torío, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una fábrica de embutidos y salazones cárnicas, con emplazamiento en c/ Carrete-

ra León-Collanzo, s/n, de la localidad de Matueca de Torío, perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad que pretende desarrollarse, puedan formular por escrito, en estas dependencias municipales, cuantas observaciones tengan por conveniente, todo ello dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Garrafe de Torío, 27 de abril de 1993.—El Alcalde, José Estalote Calo.

7349

Núm. 7773.-2.220 ptas.

#### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio de 1993, acordó el aceptar la cesión de 8.000 m.², propiedad de la Junta Vecinal de Toral de los Vados, calificado como bien patrimonial en su inventario de bienes, en la finca denominada "Las Matas". Y a su vez este Ayuntamiento iniciar el expediente de cesión gratuita de 8.000 m² ubicados en la finca "Las Matas" a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para el fin exclusivo de la construcción de viviendas de promoción pública, por dicha Consejería.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para oír las reclamaciones, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Toral de los Vados a 28 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

7350

Núm. 7774.–504 ptas.

#### CEBRONES DEL RIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1/93 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia.
  - b) Lugar de presentación: Registro General.
  - c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cebrones del Río, a 23 de julio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

735

Núm. 7775.-672 ptas.

## MATADEON DE LOS OTEROS

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1992, se expone al público por plazo de quince días, durante el que podrá ser examinada y, en su caso, presen-

tarse cuantas reclamaciones ser estimen procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 1172/1991, de 26 de julio.

Matadeón de los Oteros, 27 de julio de 1993.-El Alcalde (ilegible).

7352 Núm. 7776.–336 ptas.

#### CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1172/91, de 26 de julio, que regula la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público la matrícula del citado impuesto, cerrada al 31-12-1992, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

En Castrotierra de Valmadrigal, 28 de julio de 1993.-El Alcalde, A. García.

7354

Núm. 7777.-280 ptas.

#### ROPERUELOS DEL PARAMO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 1993, fue aprobado el proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Roperuelos y Moscas del Páramo, elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, con un presupuesto de 5.000.000 pesetas el cual permanecerá expuesto al público por un plazo de quince días en los locales de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, puedan presentarse las oportunas reclamaciones, entendiéndose definitiva esta aprobación en el caso de que no se presente ninguna.

Roperuelos del Páramo, 15 de julio de 1993.-El Alcalde, Constantino Astorga.

Núm. 7778.-420 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día trece de julio de mil novecientos noventa y tres, el padrón de contribuyentes por tasa de consumo de agua del municipio de San Andrés del Rabanedo, correspondiente al primer trimestre de mil novecientos noventa y tres, por importe de 6.990.060 ptas., queda expuesto en las oficinas municipales de Intervención por periodo de treinta días para examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

En San Andrés del Rabanedo a 27 de julio de 1993.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

7392

Núm. 7779.-364 ptas.

#### VILLASELAN

La cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, ambas del ejercicio de 1992, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas se exponen al público por un plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión.

Villaselán, a 26 de julio de 1993.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

7393

Núm. 7780.-336 ptas.

#### GARRAFE DE TORIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 28 de julio de 1993, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal para 1993, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiere formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

Garrafe de Torío, 29 de julio de 1993.-El Alcalde, José Esta-

7447

Núm. 7781.-392 ptas.

#### VALVERDE ENRIQUE

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1992, se expone al público por plazo de quince días, durante el que podrá ser examinado y, en su caso, presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1172/1991 de 26 de julio.

Valverde Enrique, 26 de julio de 1993.-El Alcalde (ilegible). Núm. 7782.-308 ptas.

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto desglosado de obras de pavimentación de calles en Valverde Enrique, por importe de 5.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 29 de julio de 1993.-El Alcalde (ilegible). Núm. 7783.-280 ptas.

#### PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada válidamente el día 23 de julio de 1993, adjudicó la obra construcción Residencia de la Tercera Edad, 2.ª fase, en Puente de Domingo Flórez a la empresa Jecarma de Construcciones, S.L., por un precio cierto de 17.490.000 ptas., más IVA, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del R.D. Legislativo 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Puente de Domingo Flórez, a 29 de julio de 1993.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

7448

Núm. 7784.-392 ptas.

#### PAJARES DE LOS OTEROS

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes expedientes, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes:

Proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Morilla de los Oteros (PPOS 93), redactado por el Ingeniero Don José Antonio Alonso Herreras, por importe de 3.900.000 ptas.

-Expediente de solicitud de aval bancario para garantizar ante Diputación la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en Morilla de los Oteros (PPOS 93), por importe de 1.515.000 ptas., a través de Caja España, en las condiciones financieras fijadas por dicha entidad.

Pajares de los Oteros, 6 de agosto de 1993.-El Alcalde, Moisés Cabreros Melón.

7582

Núm. 7785.-476 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 581/92, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Udaco, S.A., en reclamación de 71.089.060 ptas., de principal, más 14.000.000 ptas. de intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 28 de septiembre, 9 de noviembre y 14 de diciembre de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200018058192.

#### Bienes objeto de subasta.

En Villacedré, Santovenia de la Valdoncina (León).

Calle San Isidro, número 8, parcela y nave.

Finca urbana: Parcela b) parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, (León), a Las Cabras o Las Balas o Las Balas y Los Adilones, de una extensión superficial de cuatro mil quince metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda todo el Norte, con una calle de anchura de 12 metros, denominada de San Nicolás y perpendicular a otra existente; Sur, calle en proyecto, llamada de San Isidro; Este, pared con carácter medianera, en forma de línea quebrada compuesta por tres rectas de 17, 3 y 56 metros y con una altura de unos 6 metros, que es el lindero común entre esta parcela y la parcela A), procedente de la misma que la que se describe; y al Oeste, Justo Fernández Ferrero y Carlos Rodríguez Caruezo. Dentro de esta parcela, quedan las siguientes edificaciones: Una nave que ocupa una superficie cubierta de 429 metros cuadrados, de figura rectangular, con una altura de 6 metros y una nave de planta baja, con una superficie cubierta de 1.647 metros cuadrados, con un cobertizo cubierto a un agua y adosada a ella, con una superficie cubierta de 682 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.395, libro 33, folio 103, finca 2.813, inscripción quinta de hipoteca.

Dado a los efectos oportunos en León a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

6491

Núm. 7786.-5.550 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el presente hago saber:

Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 26 de julio de 1993, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de menor cuantía, seguido con el número 220/92 a instancia de E.M. Renault Financiaciones, S.A. representado por el Procurador señora Erdozaín Prieto contra don Aurelio Sánchez Laso y doña Domitila Robles Blanco, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días el siguiente bien mueble embargado al

deudor: Vehículo Renault 5, modelo GTL 5 p., matrícula LE-6799-P. Valor de tasación 490.000 ptas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 27 de septiembre de 1993, a las 10,30 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre de 1993, a las 10,30 horas, para la que servirá el tipo del 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % de la valoración.

Se celebrará a tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1993, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León.—El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

7377

Núm. 7787.-3.885 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición 20/93, seguidos a instancia de Fiat Financiera, Entidad de Financiación, representado por el Procurador señor Pardo del Río contra Joaquín Geijo Blanco, últimamente vecino de Madrid, c/ López de Hoyos, 198, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma con el apercibimiento de que si no lo hace, será declarado en rebeldía y la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado y dicho, expido la presente en Astorga a uno de julio de 1993.—La Secretaria (ilegible).

6756

Núm. 7788.-2.109 ptas.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de divorcio 7-93, seguidos a instancia de Cayetano Iglesias Miranda, representado por el Procurador señor Pardo del Río contra María Jesús Fernández García, últimamente vecino de La Coruña, c/ Florida 14-5, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda con el apercibimiento de que si no lo hace, será declarado en rebeldía y la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado y dicho, expido la presente en Astorga a uno de julio de 1993.—La Secretaria (ilegible).

6757

Núm. 7789.-2.220 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1993